

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Expresadas en USDólares)

A. INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.:

La Compañía se constituyó el 12 de marzo de 2002 en la ciudad de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de marzo del mismo año. Su actividad principal es la inspección y certificación de cantidades, pesos y calidad, de productos de exportación y de consumo local.

La Compañía es subsidiaria de IOL INVESTMENT LLC., empresa domiciliada en Holanda, la cual hasta el año 2005 poseía el 98.99% del capital social de la Compañía, por lo que se considera una compañía extranjera según el Régimen común de tratamiento de los capitales extranjeros previsto en la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido emitidos con autorización de fecha 25 de enero de 2016 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los servicios recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable - Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y enseres	10
Mejoras a propiedades arrendadas	10
Equipos de laboratorio e inspecciones	10
Equipos de oficina	10
Equipos de comunicaciones	10
Vehículos	5
Software y licencias de computación	3
Equipos de computación y comunicaciones	3

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Suministros y materiales: Se contabilizan como gastos del periodo cuando las compras son inferiores a US\$1,500. Las compras mayores a este monto se contabilizan transitoriamente como inventarios y se amortizan durante el ejercicio económico que fueron adquiridos.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

(Continuación)

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 9 y 10, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIC 36 – Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros
- NIC 39 – Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas
- NIC 19 – Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- NIIF 2 – Pagos basados en acciones: Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
- NIIF 8 – Segmentos de operación: Agregación de segmentos de operación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo
- NIC 16 – Propiedades, planta y equipo: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas: Personal clave de la gerencia
- NIC 38 – Activos intangibles: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada
- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Significada de "NIIF vigentes"
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Excepciones al alcance para negocios conjuntos
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)
- NIC 40 – Propiedades de inversión: Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:
A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
Enmienda a la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", con relación a la contabilización de adquisiciones en operaciones conjuntas	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 16 "Propiedades, plantas y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles", con relación a la aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 41 "Agricultura", con relación a las plantas productoras	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 27 "Estados financieros separados", con relación al método de la participación en los estados financieros separados	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2016
Enmiendas a las NIIF 10 "Estados financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participación en otras entidades" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la aplicación de la excepción de consolidación en las entidades de inversión	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", con relación a la iniciativa sobre información a revelar	1 de enero de 2016
NIIF 9 "Instrumentos financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 14 "Cuentas de diferimientos de actividades reguladas": Esta norma tiene vigencia por entidades cuyos primeros estados financieros conforme a las NIIF correspondan a un periodo que comience a partir del 1 de enero de 2016.	1 de enero de 2016
NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2017

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de incremento salarial, según lo establece el párrafo 78 de la NIC 19. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: La estimación de las vidas útiles se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General y el departamento de Facturación y Cobranzas son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos.

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 45% de la cartera está por vencer y el 19% tiene entre 0 y 30 días vencida.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones de cobro y pago con relacionadas del exterior, ya que las divisas se devalúan y se revalorizan y dependerá de la cotización de las mismas en el instante en que se efectúe el cobro o el pago.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo. El acceso a fuentes de financiamiento está asegurado por los accionistas de la Compañía.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no presenta endeudamiento financiero con ninguna entidad, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo. Además, presenta índices de liquidez apropiados y que demuestran que sus pasivos corrientes estén adecuadamente cubiertos por sus activos corrientes.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Caja		2,358	4,000
Bancos locales	(1)	61,890	126,700
		64,248	130,700

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:** (Continuación)

- (1) Corresponde a los siguientes saldos conciliados en cuentas corrientes:

Bancos	No. Cuenta	Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Barico de la Producción Produbanco S.A.	2006056314		19,352
Banco Pichincha C.A.	3131305004	61,890	105,652
Banco del Pacífico S.A.	07510039		1,696
		61,890	126,700

H. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Clientes	(1)	848,902	610,104
(-) Provisión para cuentas incobrables	(3)	30,423	211
		818,479	609,893

- (1) A continuación el detalle por vencimiento de la cartera:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
De 0 a 30 días		538,756	317,466
De 31 a 60 días		84,992	128,488
De 61 a 90 días		27,736	74,399
De 91 a 120 días		32,255	20,509
Más de 121 días		165,163	69,242
	(2)	848,902	610,104

- (2) Incluye principalmente US\$52,587 (US\$25,891 en el 2014) de Marbellize S.A., US\$51,380 de Parque Nacional Galápagos, US\$53,712 (US\$36,764 en el 2014) de Empacadora Grupo Granmar S.A. EMPAGRAN, US\$56,374 (US\$54,977 en el 2014) de EP Petroecuador y US\$38,817 de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.

- (3) El movimiento de la provisión es el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Saldo inicial		211	211
Provisiones		40,112	21,184
Recuperación de cuentas incobrables			17,123
(-) Castigos		9,900	4,061
Saldo final		30,423	211

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**I. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Andes Control Ecuador S.A.	(1)	42,543	
Cheques en tránsito			79,353
Empleados		537	9,057
Otras		4,410	
		<u>47,490</u>	<u>88,410</u>

(1) Corresponde a préstamo para trámites relacionados al cese de operaciones de esta empresa; este valor se liquidó el 14 de enero de 2016.

J. SEGUROS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Anticipos a proveedores	(1)	22,165	66,298
Seguros		19,183	25,476
		<u>41,348</u>	<u>91,774</u>

(1) Incluye principalmente US\$7,331 a Purifluidos Purificación y Análisis de Fluidos Cía. Ltda., US\$735 a Instituto Ecuatoriano de Normalización – INEN, US\$700 (US\$329 en el 2014) a Moreno Ubilluz Willian, US\$778 (US\$1,175) a Mateo Reyes Nelson, US\$780 a Obregón Avilés Jonathan, US\$1,243 a Nelson Mateo Reyes y US\$1,826 Giovanni Limones Lucin.

K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Anticipo de impuesto a la renta			57,317
Crédito tributario del impuesto al valor agregado		14,734	16,107
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta		90,699	
Retenciones de impuesto al valor agregado		32,386	
		<u>137,819</u>	<u>73,424</u>

L. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Saldo al 31/12/2014	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2015
Muebles y enseres	14,544	10,587	(14,041)	11,090
Mejora a propiedades arrendadas	114,255	14,712	(94,729)	34,238
Equipo de laboratorios e inspecciones	1,339,590	70,330	(152,936)	1,256,984
Vehículos	103,940	1,106	(23,196)	81,850
Equipo de oficina	16,523	20,101		36,624
Software y licencia de computación	7,000	11,301		18,301
	<u>1,595,852</u>	<u>128,137</u>	<u>(284,902)</u>	<u>1,439,087</u>
(-) Depreciación acumulada	619,328	207,563	(268,795)	558,096
	<u>976,524</u>	<u>(79,426)</u>	<u>(16,107)</u>	<u>880,991</u>

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**L. PROPIEDADES Y EQUIPOS:** (Continuación)

(1) Corresponde a bajas de activos que cumplieron su vida útil estimada.

M. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:

Incluye principalmente US\$17,000 por depósito en garantía entregado a Ronti S.A. ante daños eventuales, según se define en el contrato de arrendamiento del edificio donde funcionan las oficinas de la Compañía, suscrito el 1 de febrero de 2013.

N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Proveedores	32,331	63,099
Otras cuentas por pagar		61,345
	<u>32,331</u>	<u>124,444</u>

O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Beneficios sociales	(1)	88,476	75,575
Con la administración tributaria	(2)	51,068	58,798
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		17,076	8,752
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota T)		343,016	207,387
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota T)		<u>207,295</u>	<u>136,294</u>
		<u>706,931</u>	<u>486,806</u>

(1) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Reembolso de gastos		992
Provisión de bonos	16,000	18,256
Provisión para vacaciones	46,015	32,722
Décimo cuarto sueldo	20,749	14,271
Décimo tercer sueldo	5,313	8,507
Fondos de reserva	<u>399</u>	<u>827</u>
	<u>88,476</u>	<u>75,575</u>

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

(2) Corresponde al siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Retenciones de impuesto al valor agregado	5,676	36,845
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	4,976	15,677
Impuesto al valor agregado ventas	39,061	
Impuesto a la renta por pagar de empleados	1,355	6,276
	<u>51,068</u>	<u>58,798</u>

P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

Cuentas	Saldo al	Provisión	Pagos	Ajuste	Saldo al
	31/12/2014				31/12/2015
Jubilación patronal	69,803	6,642		(6,761)	69,684
Desahucio	18,745	11,811	1,402	(2,374)	26,780
	<u>88,548</u>	<u>18,453</u>	<u>1,402</u>	<u>(9,135)</u>	<u>96,464</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados al 31 de diciembre de 2015, se consideró una tasa anual de descuento del 6.31%, tasa de incremento salarial del 3.00%, de incremento de pensiones de 2.50% y tasa de mortalidad tomada del TM IESS 2002.

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 233,597 acciones ordinarias y en circulación por un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

R. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía provienen de clientes que operan en los siguientes sectores económicos:

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**R. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:** (Continuación)

		Años terminados al	
		31/12/2015	31/12/2014
Petróleo	(1)	1,307,592	896,047
Metales y Minerales		857,924	423,975
Ventas relacionadas (Ver Nota U)		147,437	204,045
Alimentos	(2)	2,883,841	2,536,942
		<u>5,196,794</u>	<u>4,061,009</u>

(1) Corresponde a la inspección realizada en muestras de distintos tipos de combustibles y derivados de petróleo.

(2) Corresponde principalmente a US\$2,386,340 (US\$1,998,294 en el 2014) por pruebas y análisis de laboratorio y US\$136,902 (US\$167,191 en el 2014) por inspecciones de productos alimenticios procesados.

S. OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Incluye principalmente US\$147,923 (US\$21,408 en el 2014) por gastos misceláneos, US\$157,460 (US\$157,235 en el 2014) por reparaciones y mantenimientos de vehículos y equipos, US\$191,509 (US\$139,164 en el 2014) por alquileres y US\$309,340 (US\$231,755 en el 2014) por servicios subcontratados al Grupo BUREAU VERITAS - INSPECTORATE.

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2015	2014
Utilidad contable	1,381,966	908,627
Más: Gastos no deducibles (1)	404,722	188,395
Menos: Trabajadores con discapacidad	20,231	18,059
	1,766,457	1,078,963
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	207,295	136,294
Base imponible para el Impuesto a la renta	1,559,162	942,669
Impuesto a la renta causado	343,016	207,387
Más: Saldo anticipo pendiente de pago	38,359	32,673
Menos: Anticipo de Impuesto a la renta	38,359	32,673
Crédito tributario generado por impuesto a la salida de divisas	117	
Retenciones en la fuente	90,699	125,386
Impuesto a la renta por pagar	252,200	82,001

El numeral 16 del artículo 28 del Reglamento establece un límite a la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, los cuales no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En el caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducible dichos gastos.

- (1) Incluye principalmente US\$169,270 de exceso en gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, US\$30,861 de exceso en provisión para cuentas incobrables, US\$12,232 de exceso en gasto de depreciación. En el 2014, incluye principalmente US\$64,564 de exceso en provisión para jubilación patronal y desahucio y US\$48,601 de costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados.

U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

Documentos y cuentas por cobrar corrientes	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2015	2014
Inspectorate America Corporation	Estados Unidos	Inspección		4,035
Inspectorate Perú S.A.C.	Perú	Inspección	1,575	1,180
Inspectorate Panamá	Panamá	Inspección		3,609
Inspectorate Colombia	Colombia	Inspección	21,240	
Inspectorate (Sulsee) S.A.	Suiza	Inspección		800
Inspectorate Rusia	Rusia	Inspección	1,600	
Bureau Veritas Perú	Perú	Inspección	3,250	
Bureau Veritas Iberia SL	España	Inspección	856	
Bureau Veritas Argentina	Argentina	Inspección	3,055	772
Bureau Veritas Francia	Francia	Inspección		1,629
			31,576	12,025

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**
(Continuación)

Documentos y cuentas por cobrar no corrientes	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2015	2014
Bureau Veritas Paris	Francia	Dividendos	2,832,085	2,011,863
			<u>2,832,085</u>	<u>2,011,863</u>
 Documentos y cuentas por pagar corrientes				
BV Certificación Denmark	Dinamarca	Inspección		665
Bureau Veritas Iberia SL	España	Inspección		1,269
Inspectorate Perú S.A.C.	Perú	Inspección		14,769
Inspectorate America Corporation	Estados Unidos	Inspección		4350
				<u>21,053</u>

Los saldos generados con las Compañías relacionadas se dan por las siguientes transacciones:

	2015		2014	
	Compras	Ventas	Compras	Ventas
Inspectorate Panamá S.A.	1,020	15,844	400	20,991
Maxam Analytics	13,874			
Inspectorate Perú S.A.C.	226,266	45,401	119,093	127,242
Inspectorate Suisse S.A.		2,320		2,330
Bureau Veritas Argentina		3,055		630
Inspectorate Colombia	3,874	24,385	6,762	2,090
Bureau Certificación Colombia	1,318			
Bureau Veritas Alemania			141	
Bureau Veritas Francia				1,880
Inspectorate Int'l Ltd				600
Bureau Veritas Perú		3,250		
Inspectorate Española S.A.		5,850	5,950	1,262
Inspectorate Singapore				2,638
Bureau Veritas Iberia	40,179	13,124	55,003	4,794
Inspectorate América Corporation	12,159	26,732	7,562	35,388
Bureau Veritas Certificación Chile	800		25,910	
Bureau Veritas Lituania		620		
Inspectorate Rusia		5,020		
Bureau Certification Dinamarca	5,031		3,957	4,200
Bureau Certification France		1,836		
Inspectorate Bélgica			6,995	
Inspectorate México	900			
Inspectorate Ecuador	1,099			
Bureau Veritas Ecuador	2,820			
	<u>309,340</u>	<u>147,437</u>	<u>231,773</u>	<u>204,045</u>

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en transacciones no habituales y/o relevantes.

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

V. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

V. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

X. LITIGIOS:

A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene los siguientes litigios:

<u>Demandado</u>	<u>Caso</u>	<u>Estado actual</u>	<u>Cuántía</u>
Kimtech S.A.	Juicio No.7381-2014. El 17 de abril de 2009 se presentó demanda, acompañando de 11 facturas emitidas en el 2004 a nombre de la Compañía Joyfield Trading Company Inc., aceptadas y recibidas por la Compañía Kimtech S.A.	El 11 de abril de 2014 providencia dispone se sienta razón de cumplimiento de diligencia de embargo y confiere copias certificadas. Por iniciar juicio de quiebra en razón de que la demandada no tiene bienes con los cuales pueda cubrir lo adeudado.	US\$60,000
Dunci S.A.	Juicio No.572-2013. El 23 de diciembre de 2011 se presentó demanda, acompañada de 73 facturas emitidas en los años 2010 y 2011 a nombre de la Compañía Dunci S.A.	Sentencia a favor de Inspectorate del Ecuador S.A. fue apelada por la demandada ante la Corte Provincial del Guayas.	US\$20,000

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**Y. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.